[illegible] En la villa de Martag en treze de Henero de mill y seis y treynta años ante
el S.r Doctor Juan de Aguilar del Consejo de su Mag.d y su Alcalde de la Corte en
la R.l Chancillería de Granada y Juez por parte Actor comision para la abriguada
y castigo de culpados en la Carta de Hurtado de Barros Capitan del
Partido de Santiago y probidor de las Reales Armadas y Fronteras de la Mar
de Poniente y en cuanto a lo demas de lo contenido en dicha Carta dijo
que por quanto Juan de Aguilar Suarez Regidor desta villa se presentó ante
su Md. en esta causa y dijo que por quanto Hernando Hurtado de Barros
Capitan del